ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "ROMPEDIZO DE MATA-BEJID", DE CAMBIL (JAÉN)

2019/3553 *Anuncio de cobranza de la comunidad de regantes Rompedizo de Mata-Bejid, de la localidad de Cambil, Jaén.*

Edicto

Se hace saber, que se haya confeccionado el padrón comprensivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe, de conformidad con la “Derrama para el ejercicio 2019” aprobada en la Junta General Ordinaria de fecha 6 de julio de 2019, que aprobó en su Punto Tercero del Orden del Día una derrama de 1,00 euros por olivo, para gastos generales de mantenimiento y explotación de las instalaciones de riego y pago de canon de riego girado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El padrón comprensivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada propietario, se encuentra expuesto al público en horario de mañana de 10,00 a 14,00 horas, en la oficina de la Comunidad, sita en c/ San Clemente nº 11-1º Dcha., C.P.: 23004, de la localidad de Jaén, por plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este Edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones o cualquier otro recurso que estimen que corresponde contra la liquidación efectuada, teniendo el presente Anuncio de Cobranza el carácter de notificación a los obligados al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo o transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta: ES53-3067-0018-2111-4823-4022, que la comunidad tiene abierta en la entidad Caja Rural de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, de la localidad de Cambil, provincia de Jaén, o a través de cualquiera de sus sucursales, de lunes a viernes, desde las 08,30 horas hasta las 14,00 horas, presentando el recibo o carta de pago que se remite a cada partícipe junto con la liquidación de su cuota. O bien, presentando la carta de pago que puede obtener cada partícipe directamente en la oficina de la comunidad de regantes.

El plazo de ingreso será de dos meses naturales a contar desde el día 12 de agosto de 2019 hasta al día 14 de octubre de 2019, ambos incluidos. Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se abre automáticamente el periodo ejecutivo y, serán exigidos el pago de los recibos de cada partícipe por el procedimiento de apremio y devengarán los intereses de demora, los recargos establecidos en los estatutos y los de la vía de apremio, así como las costas que se produzcan, incluidos los honorarios del Agente Recaudador nombrado al efecto, calculados conforme al vigente Baremo del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, de conformidad con lo aprobado por la Comunidad en Junta General de 29-08-2012, y conforme a lo establecido en el artículo 10 de sus Estatutos.

cve: BOP-2019-3553
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Cambil, a 30 de julio de 2019.- El presidente, JUAN JOSÉ SERRANO GAVIÑO.

cve: BOP-2019-3553
Verificable en https://bop.dipujaen.es